	RESOLUCIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-014
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 1 de 3

RESOLUCIÓN N° 0186
(16 de marzo de 2020)


POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA INVITACIÓN PÚBLICA N. 017 de 2021- "REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS SECTORES COMPRENDIDOS PARA EL DISTRITO HIDRÁULICO No. 3 UBICADO DENTRO DEL PERÍMETRO HIDRO SANITARIO DEL IBAL SA ESP OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ. "

EL GERENTE GENERAL (E) DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

1. Que, a través del análisis de conveniencia, el Director de Planeación, identificó la necesidad de realizar el proceso de contratación para el **REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS SECTORES COMPRENDIDOS PARA EL DISTRITO HIDRÁULICO No. 3 UBICADO DENTRO DEL PERÍMETRO HIDRO SANITARIO DEL IBAL SA ESP OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ.**
- 2.- Que el día 08 de febrero de 2021, se publicó en la página web de la empresa www.ibal.gov.co y en el portal SECOP www.contratos.gov.co, el proyecto de términos de referencia de la invitación cuyo objeto sería el **"REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS SECTORES COMPRENDIDOS PARA EL DISTRITO HIDRÁULICO No. 3 UBICADO DENTRO DEL PERÍMETRO HIDRO SANITARIO DEL IBAL SA ESP OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ"**.
- 3.- Que el 10 y 11 de febrero de 2021, se recibieron observaciones al proyecto de términos de referencia.
- 4.- Que el 15 de febrero de 2021, se dio respuesta por parte del comité evaluador de este proceso de contratación a las observaciones presentadas al proyecto de términos de referencia.
- 5.- Que mediante resolución N. 0103 del 15 de febrero de 2021 se dio apertura al proceso de invitación pública N. 017 y Publicación de términos de referencias definitivos.
6. - Que el día 24 de febrero de 2021, se recibió en las instalaciones del IBAL en sobres cerrados propuestas por parte del siguiente oferente: **1) UNIÓN TEMPORAL AGUAS 2021**, tal como consta en el acta de recibo de propuestas de la invitación N° 017 de 2021.

G

	RESOLUCIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-014
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 2 de 3

7.- Que el 24 de febrero de 2021, a las 09:00 a.m. se realizó acta de cierre y apertura de propuestas del proceso de invitación N° 017 de 2021, la cual fue publicada en en la página web de la empresa www.ibal.gov.co y en el portal SECOP www.contratos.gov.co.

8.- Que una vez evaluada las propuesta presentada por parte del oferente, el comité evaluador concluyó lo siguiente: **1)** Que el oferente **UNIÓN TEMPORAL AGUAS 2021** acreditó el 100% de las exigencias solicitadas en los términos de referencia y se habilitó sin ningún condicionamiento. **2)** Con base en el informe, el comité evaluador sugirió al ordenador del gasto el siguiente orden de elegibilidad; **No. 1. UNIÓN TEMPORAL AGUAS 2021.**

9.- Que el día 10 de marzo de 2021, se publicó el informe de evaluación definitivo en donde se concluyó lo siguiente: **1)** Que el oferente **UNIÓN TEMPORAL AGUAS 2021** acreditó el 100% de las exigencias solicitadas en los términos de referencia y se habilitó sin ningún condicionamiento. **2)** Con base en el informe, el comité evaluador sugirió al ordenador del gasto el siguiente orden de elegibilidad; **No. 1. UNIÓN TEMPORAL AGUAS 2021.**

10.- Que, con base en citado informe, el comité evaluador sugiere al ordenador del gasto el siguiente orden de elegibilidad, No. 1. **UNIÓN TEMPORAL AGUAS 2021.**


11.- Que el Gerente (e) de la entidad acogiendo de forma plena las recomendaciones del comité evaluador, adjudica el proceso de invitación N° 017 de 2021, a la **UNIÓN TEMPORAL AGUAS 2021**, representada legalmente por Andrés Eduardo Trujillo Arango C.C. 79. 689. 814 de Bogotá D.C., por un valor de **TRES MIL MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON (TREINTA Y SIETE PESOS (\$3.528.154.037,00) M/CTE.**

12.- Que para cubrir la presente erogación existe Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 20210207 del 01 de febrero de 2021, por valor de \$3.536.931.231 MCTE.

13.- Que en virtud de lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de invitación publica simplificada N° 017 de 2021, a **UNIÓN TEMPORAL AGUAS 2021**, representada legalmente por Andrés Eduardo Trujillo Arango C.C. 79. 689. 814 de Bogotá D.C., por un valor de **TRES MIL MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON (TREINTA Y SIETE PESOS (\$3.528.154.037,00) M/CTE.**

	RESOLUCIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-014
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 3 de 3

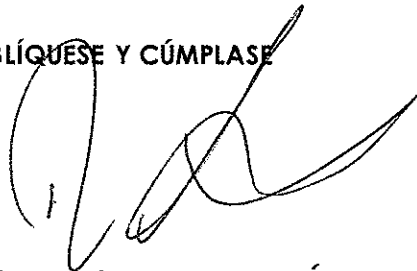
ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente Resolución al Adjudicatario, a través de la página web www.ibal.gov.co y el portal SECOP www.contratos.gov.co.

ARTICULO TERCERO: El adjudicatario será notificado vía telefónica o por correo electrónico, por parte de un funcionario de la Secretaria General del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, de la fecha y hora en la que podrá presentarse a suscribir el respectivo contrato.

ARTICULO CUARTO: Contra el presente acto de adjudicación no procede recurso alguno.

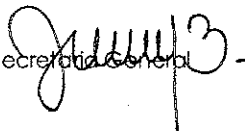
ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JOSE RODRIGO HERRERA MEJÍA
GERENTE GENERAL (E)
IBAL S.A. ESP OFICIAL

Aprobó: Juliana Macías Barreto - Secretaria General



Elaboró: Paola Andrea Torres – Asesor Jurídico Externo - Secretaria General



